



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 323 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, **16 MAYO 2016**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 208-2016-ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Sheina Shara Díaz Martínez**, trabajadora contratada bajo el RECAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, Zonal – San del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;



Que, asimismo, de conformidad al artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. (...);

Que, en el presente caso, doña Sheina Shara Díaz Martínez, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;



Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) Nº A-30700015147-16, otorgado por EsSalud, con el que le concede descanso médico por el período de dos días, resultando procedente autorizar la suspensión de sus servicios con Contraprestación con eficacia anticipada, por la demora en el trámite siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto

1526282

1039957



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

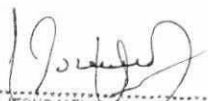
Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, con eficacia anticipada, los días 14 y 15 de abril de 2016, según A-30700015147-16, a favor de doña **Sheina Shara Díaz Martínez**, trabajadora contratada bajo el RECAS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, Zonal – San del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL